



RESOLUCION-CS-N° 331/94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 07 NOV 1994

Expte. N° 4.163/94.-

VISTO:

La propuesta de Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Paul Valery - Montpellier III de Francia y la Universidad Nacional de Salta, Argentina, elevado por la Prof. Amelia Royo, docente de la Facultad de Humanidades; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se proyecta una cooperación en el dominio de las Letras y las Ciencias Humanas, teniendo como objetivo la organización de manifestaciones científicas y de publicaciones comunes, como así también el intercambio de docentes para actividades de enseñanza y/o investigación y el intercambio anual de estudiantes del Tercer Ciclo sobre la base de la reciprocidad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 492/94, presta su acuerdo al pedido y solicita al Consejo Superior la aprobación de dicho convenio.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 3380/94, expresa que no tiene objeción legal que formular al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por su Comisión de Interpretación y Reglamento mediante Despacho N° 024/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 1994)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Paul Valery-Francia, obrante de Fs. 17 a 21 de las actuaciones de referencia, redactado en idioma francés y en idioma español, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Señor Rector a suscribir el mencionado Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Facultad de Humanidades, Coordinación de Asuntos Internacionales, Secretaría Académica, Prof. Amelia Royo y siga a Secretaría General para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR